

EL PRIMER PROGRAMA DEL NACIONAL-SOCIALISMO:  
LOS VENTICINCO PUNTOS DE 1920.

(...) El programa del partido obrero alemán es un programa con plazo fijo. En el momento en que los objetivos hayan sido alcanzados, los dirigentes no determinarán otros objetivos pretendiendo un mantenimiento artificial de la insatisfacción de las masas o la permanencia del partido.

1.- Pedimos la constitución de una Gran Alemania, que reúna a todos los alemanes sobre la base de los pueblos a decidir sobre sí mismos.

3.- Pedimos tierras y colonias para alimentar a nuestro pueblo y para reabsorber el exceso de población.

4.- Sólo los ciudadanos se benefician de los derechos civiles. Para ser ciudadano hay que tener sangre alemana, la confesión importa poco. Por tanto, ningún judío puede ser ciudadano.

5.- Los no ciudadanos no pueden vivir en Alemania más que como extranjeros, y deben por tanto someterse a la jurisdicción para extranjeros.

9.- Todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y los mismos deberes.

10.- El primer deber de todo ciudadano es el de trabajar, física o intelectualmente. La actividad del individuo no debe perjudicar en nada a los intereses de la colectividad, sino inscribirse en el marco de ésta y para el bien común.

13.- Pedimos la nacionalización de todas las empresas que están en la actualidad bajo el poder de las grandes corporaciones económicas y los trusts.

14.- Pedimos una participación del pueblo en los beneficios de las grandes empresas.

15.- Pedimos la creación y protección de una clase media sana (...).

16.- Pedimos una reforma agraria adaptada a las necesidades nacionales (...).

18.- Pedimos una lucha sin cuartel contra los que perjudican el interés público. Todos los criminales de derecho común, traficantes, usureros, etc., deben ser condenados a muerte sin consideración alguna de su raza o confesión.

22.- Pedimos la supresión del ejército mercenario y la creación de un ejército nacional.

23.- Pedimos la lucha legal contra el engaño político confiante y su propagación por medio de la prensa. (...) Pedimos que todos los directores y colaboradores de periódicos en lengua alemana sean ciudadanos alemanes. (...) Pedimos que sea prohibida por ley toda participación financiera o toda influencia de los no alemanes en nuestros periódicos. (...) Los periódicos que vayan contra el interés público deben ser suprimidos. Pedimos que una ley combata la enseñanza literaria y artística generadora de la disgregación de nuestra vida nacional y la prohibición de las organizaciones que contravengan estas medidas.

25.- Para llevar todo ello a buen fin, pedimos la creación de un poder central fuerte, la autoridad absoluta de un gobierno sobre la totalidad del Reich y de sus organizaciones, así como la formación de Cámaras Profesionales y nuevos Ayuntamientos encargados de la ejecución de las leyes promulgadas por el Reich en todos los Länders.

Munich. 23 de febrero de 1920.